

Criterios para la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), tiene entre sus atribuciones la promoción de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

Una de las acciones concretas para el cumplimiento de dicha atribución, son las acciones de capacitación y actualización de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados por lo que, a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas (Dirección de Capacitación), se otorgan los reconocimientos “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS”.

Estos reconocimientos están dirigidos a los sujetos obligados de la Ciudad de México que logren capacitar a la totalidad de los integrantes de su Comité de Transparencia (titulares y suplentes) y de la Unidad de Transparencia (además de las personas que se encuentren adscritas a la misma, aquellas personas que realicen labores relacionados independientemente del régimen de contratación y del área de adscripción) .

El Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” puede ser solicitado por los sujetos obligados por primera vez o como constancia de vigencia cuando fue otorgado el año inmediato anterior. El trámite para obtenerlo es el mismo para ambos casos. Para el caso del Reconocimiento “100% Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS” se solicitará por primera vez debido a que es el primer año que se oferta.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

Criterios para la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023 y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS” 2023

Objetivo: Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, a través de la capacitación de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados de la Ciudad de México, que forman parte del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, con la finalidad de dotarlos de herramientas que facilite la atención en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Requisitos para la obtención de los Reconocimientos

Primero: Capacitar a las personas que integran el Comité de Transparencia (Titulares y Suplentes) y la Unidad de Transparencia en los siguientes cursos:

Criterios para la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023

Para obtener el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023:

1. Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (ILTAIPRC);
2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (IPDPPSO);
3. Uno solo de los cursos especializados de los que a continuación se enlistan:
 - Solicitudes de Información y Recurso de Revisión (SIRR), o
 - Clasificación de la Información y elaboración de Versiones Públicas (CIEVP), o
 - Prueba de Daño (PD).

Para obtener el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS” 2023:

Además de los dos cursos introductorios en transparencia y protección de datos personales y uno de los cursos especializados mencionados anteriormente, deberá capacitarse a la totalidad de las personas que integran el Comité de Transparencia (Titulares y Suplentes) y la Unidad de Transparencia en el curso:

4. Introducción a la Organización de Archivos

Estos cursos son válidos para las personas que los hayan realizado, en cualquier modalidad (Presencial, Aula virtual en tiempo real o en línea), con los contenidos de las leyes correspondientes vigentes. Toda vez que los contenidos de los cursos han presentado actualizaciones, preferentemente se requiere que éstos hayan sido realizados en la plataforma de capacitación CAVAINFO <https://cava.infocdmx.org.mx/>.

Segundo: Solicitar mediante **oficio** la obtención del o los Reconocimientos, según sea el caso.

El oficio deberá ser **suscrito por la persona titular del sujeto obligado** o por quien ésta expresamente designe, y dirigido a José Luis Galarza Esparza, Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Para obtener el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023:

En caso de que el año inmediato anterior, se haya obtenido este Reconocimiento, se señalará en el oficio que se está solicitando la vigencia del mismo por haber capacitado en el año 2022 a la totalidad del la totalidad del personal que integra el Comité de Transparencia (Titulares y Suplentes) y la Unidad de Transparencia; en caso contrario, se señalará que se está solicitando por primera ocasión.

En el caso de que el sujeto obligado decida también solicitar la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023:

Criterios para la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023

En el mismo oficio mediante el cual se solicita obtener el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023, se deberá indicar que también se solicita el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS” 2023; entendiéndose de manera implícita que es por primera ocasión.

Tercero: Anexar al oficio los siguientes formatos debidamente requisitados:

Para el caso del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023:

- **Formato 1. “Información del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado”**, el cual tendrá una vigencia de un mes calendario, por lo que la fecha de corte de la información deberá estar considerada dentro del período del 1 al 30 de septiembre de 2023.

Deberá incluirse en el formato a todas las personas que integran el Comité de Transparencia (titulares y suplentes) y la Unidad de Transparencia, (deberá incluir, además de las independientemente del régimen bajo el cual se encuentren contratados. además de las personas que se encuentren adscritas a la misma, aquellas personas que realicen labores relacionados independientemente del régimen de contratación y del área de adscripción

- **Formato 2 “Relación de Integrantes capacitados del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado”**.

Es de particular importancia resaltar que los nombres de las personas deberán relacionarse en estricto orden alfabético comenzando por el nombre de la persona y posteriormente el primer y segundo apellido, debiendo coincidir plenamente con las personas relacionadas en el Formato 1, lo cual facilitará su análisis.

Para el caso de los sujetos obligados que hayan decidido solicitar también la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS” 2023:

Además de los dos formatos que se deben anexar al oficio de solicitud para obtener el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023”, debe anexarse un tercer formato debidamente requisitado:

- **Formato 3 “Relación de Integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado capacitados en Archivos”**, firmado por la persona Responsable de Capacitación y por la persona Responsable de la Unidad de Transparencia. En caso de que la misma persona desempeñe ambos cargos, la segunda firma deberá ser de un superior jerárquico.

**Crterios para la obtención del Reconocimiento
“Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023****Especificaciones Generales**

1. No es obligatorio solicitar ambos reconocimientos; la solicitud del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023 no está condicionado, pero para obtener el Reconocimiento “Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS” 2023 sí es necesario obtener el otro.
2. Los reconocimientos tienen vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que la Dirección de Capacitación notifique por correo su obtención, independientemente de la fecha de la ceremonia de entrega.
3. Los reconocimientos se expiden a nombre del sujeto obligado.
4. La atención de la solicitud para obtener el o los reconocimientos, así como el seguimiento de los trabajos posteriores y hasta su conclusión, se realizará a través de la persona Responsable de Capacitación del sujeto obligado, mediante comunicación preferentemente vía electrónica.
5. El sujeto obligado deberá contar con el registro del Comité de Transparencia que emite el INFO CDMX, en cumplimiento al artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de conformidad con el “Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, emitidos por el Instituto en 2020. Pueden ser consultados en la siguiente liga:

http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2020.06.29_DEAEE_Lineamiento_CT%20_VF.pdf

6. El sujeto obligado deberá haber hecho de conocimiento del INFO CDMX, mediante oficio dirigido al Comisionado Presidente, la integración de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento con el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. En atención a lo establecido en el artículo 88 de la LTAIPRC-CDMX que indica que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular de órgano interno de control.... Y el último párrafo de ese mismo artículo indica que en caso de que el sujeto obligado no cuente con órgano interno de control, el titular de éste, deberá tomar las previsiones necesarias para que se instale debidamente el Comité de Transparencia. En ese sentido, en caso de que, dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, no se cuente con Órgano de Control Interno, el sujeto obligado deberá acreditar la capacitación, según sea el caso, de:
 - a) La persona representante del ente fiscalizador, y en su caso del suplente, que asisten a las sesiones del Comité de Transparencia,

Criterios para la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023

- b) La persona que desempeña la función de verificación de la legalidad de los actos, y que quedó establecido así al momento de registrar a su Comité ante la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto.
8. Todos los formatos se encuentran disponibles en el apartado de “Reconocimientos” del portal de la RETAIP <http://retaip.infocdmx.org.mx/>.
9. El oficio y los formatos con firmas originales, son con los que se formaliza la solicitud, pero los formatos editables en Excel, son con los que se realizará la revisión por parte del personal de la Dirección de Capacitación, por lo que se solicita se revise muy bien para asegurarse que sea la misma información que se encuentre en los originales y en los editables.

Procedimiento

I. Solicitud

Los sujetos obligados que deseen obtener el Reconocimiento deberán presentar el oficio de solicitud y los formatos originales señalados en los “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”, durante el periodo que transcurrirá del **2 al 13 de octubre de 2023**, en la Oficialía de Partes del Instituto. Los horarios de recepción son los siguientes: De lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Asimismo, deberán enviar copia del acuse escaneado y el archivo en Excel (editable) de los formatos, a la cuenta electrónica capacitacion@infocdmx.org.mx, que servirá para iniciar el análisis de la información.

II. Análisis de la información

Durante el período del **16 de octubre al 8 de diciembre de 2023**, la Dirección de Capacitación analizará la información presentada por los sujetos obligados, y la cotejará en sus bases de datos, con la finalidad de verificar que el personal que integra el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia hayan realizado y acreditado los cursos solicitados en los presentes Criterios.

En caso de existir observaciones a la información proporcionada por el sujeto obligado, se harán del conocimiento a la persona Responsable de Capacitación, a través de correo electrónico y deberán ser atendidas en el periodo que establezca la Dirección de Capacitación, el cual se determinará en función de la cantidad de observaciones.

Debido a que el plazo para atender dichas observaciones empezará a contar a partir del día hábil siguiente al que se envíen, es importante que se acuse de recibo dicho correo y de no ser atendidas en tiempo y forma, se tendrá por concluido el proceso.

Criterios para la obtención del Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023

III. Notificación de resultado

Una vez que la Dirección de Capacitación haya analizado la información y en su caso la persona Responsable de Capacitación haya solventado las observaciones, durante el período del **11 al 20 de diciembre de 2023**, se enviará un correo electrónico a la persona Responsable de Capacitación, en el que se notificará el resultado.

IV. Cierre de proceso

El proceso para la obtención del (los) Reconocimiento (s) concluye el **20 de diciembre de 2023**, por lo que en caso de que la Dirección de Capacitación haya emitido observaciones y las mismas no se hubieran solventado a más tardar en dicha fecha, se tendrá como no atendido y por consecuencia no se estará en condición de otorgar el Reconocimiento.

V. Entrega del (los) Reconocimiento (s)

Notificación: La fecha de la ceremonia de entrega del (los) Reconocimiento (s), se notificará mediante oficio y/o correo electrónico, a la persona Responsable de Capacitación y/o a la persona titular del sujeto obligado.

Reconocimiento: Se otorgará a la persona titular o, en su caso, a quien designe expresamente para ello; lo cual deberá notificarse a la Dirección de Capacitación, antes de la fecha del evento.

Ceremonia y/o evento de entrega: Se realizará en el día y hora indicado por la Dirección de Capacitación. Los sujetos obligados podrán invitar a los servidores públicos o integrantes de su consideración. En caso de tratarse de una ceremonia en modalidad presencial, habrá que ajustarse al cupo del lugar que se trate.

Recomendaciones para la persona Responsable de Capacitación del sujeto obligado

- Leer cuidadosamente los presentes Criterios y el instructivo de llenado de cada formato, para asegurarse de cumplir con lo solicitado.
- Corroborar que en los formatos aparezcan los nombres y apellidos de cada participante escritos correctamente y en el caso del formato 2, éstos se encuentren relacionados en orden alfabético comenzando por el nombre de la persona y posteriormente el primer y segundo apellido.
- Verificar que las personas relacionadas en el formato 1, coincidan plenamente con aquellas relacionadas en el formato 2.

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la
Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas**Criterios para la obtención del Reconocimiento
“Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2023**

- Asegurarse que las personas que integran el Comité de Transparencia (titulares y suplentes) y la Unidad de Transparencia, hayan cursado y acreditado los cursos que se mencionan en la sección de “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”. Para ello podrá descargar el listado de personas de su sujeto obligado que haya realizado cursos, accediendo a la plataforma “CAVA Reportes” en la siguiente liga: <https://cava.infocdmx.org.mx/reports/login.php>. En caso de no contar con su clave de acceso podrá solicitarla a la cuenta electrónica capacitacion@infocdmx.org.mx
- Para los sujetos obligados que obtuvieron el reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitado” 2022, y por consiguiente solo estén solicitando la vigencia, en el formato 2 no será necesario requisitar lo correspondiente al folio de la constancia de las personas que ya fueron validadas el año anterior, sino únicamente de aquellas de nuevo ingreso.
- Los cursos requeridos para obtener el Reconocimiento se encuentran en línea por lo que se sugiere dar prioridad a esta modalidad. En caso de que el sujeto obligado requiera que los cursos se impartan de manera exclusiva para su personal, será posible solo si en el sujeto obligado se cuenta con alguna persona instructora y con las herramientas tecnológicas (“Zoom” o “Teams”), así como con el espacio disponible. En ese caso, podrán ser impartidos por dicha persona instructora, bajo la coordinación del personal de la Dirección de Capacitación del INFO CDMX, para lo cual, el Responsable de Capacitación deberá enviar oficio para solicitar este acompañamiento, dirigido a José Luis Galarza Esparza, Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.
- Ante cualquier duda o aclaración, respecto del procedimiento para la obtención del Reconocimiento, podrá enviar mensaje a la cuenta electrónica capacitacion@infocdmx.org.mx y/o comunicarse al teléfono 55 5636 2120 ext. 157.

Ciudad de México, viernes 10 de marzo de 2023